



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0060968/2017

Córdoba,

12.2.DIC 2017

VISTO

La RD N° 637/14 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra **Técnicas Psicométricas** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvia Tornimbeni informa que el alumno Franco Daniel Cortez DNI 35.845.261 cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Revisión teórica sobre modelos de inteligencia", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la profesora Silvia Tornimbeni solicitó la renovación por un nuevo periodo y por única vez del ayudante-alumno ad-honorem: Franco Daniel Cortez DNI 35.845.261.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de Ayudante- Alumno ad-honorem para la cátedra de Técnicas Psicométricas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem al alumno Franco Daniel Cortez DNI 35.845.261, realizada en la Cátedra **Técnicas Psicométricas** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia que el alumno Franco Daniel Cortez, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem al alumno Franco Daniel Cortez DNI 35.845.261 en la Cátedra de **Técnicas psicométricas** de la Facultad de Psicología durante el periodo 06.05.16 al 06.05.18.

Artículo 4º: El Ayudante-Alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 5º: Al finalizar el periodo correspondiente a la Ayudantía Alumno, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la Ayudante Alumno durante los dos años, elevándola al

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba


"2017 - Año de las Energías Renovables"

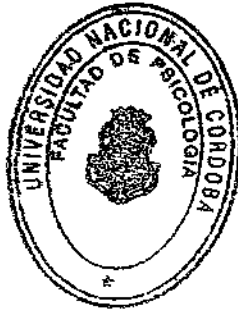


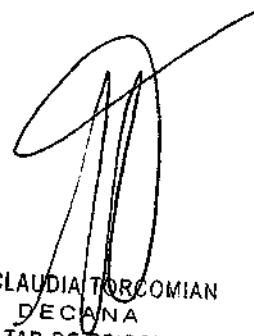
Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2093


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA